

Del testigo del emperador contra Indio
¶ Que los soldos non den uoto de las cosas qto
uieren empenadas auiq sean hurtadas.

181
¶ Que supliq el Rey al papa q no de dignidad
a ningu el tranqero.

¶ Que la chancilleria ande con el Rey.

¶ De los notarios mayores q pongan por si ata
les q sean pteneficientes.

¶ Que si todos fueren anemdos en demadar su
es al Rey qles sea dado.

¶ De los clamantes del Rey.

¶ Que no se pongan las monedas en cabeza.

¶ De los arrendadores de las tercias.

¶ Que los preuillesos q fueren robados a los lu
gares q sean arrendados e fagan fe los trellados syg
nados e autorizados.

¶ Que omisen dos allods del Rastro e no conel
en y otros pleytos salvo de los del Rastro.

¶ De como se han cas pa delatar los ordenaujes.

¶ De como tomo el Rey las salinas de todos los
Reynos.

¶ Que se fuesse este ordenamiento.

¶ Que lo q tomare el almoxarife por descampna
to sea pnesto en mano en fieltad falta q sea li
brado a .ccc. cas.

¶ Que los clrigos beneficiados cumplan de dere
cho sobre las monedas e alcanalas ante los al
caldes de la abdad a .ccc. cas.

¶ De los camijos de entre murcia y ouhuela. a
ccc. cas.

¶ Que no paguen alcanala de los mores cati
uos q se quitan a .ccc. cas.

¶ Que non sean demandadas las penas de la
camara a .ccc. cas.